

INFORME DE COMISARIO

SEÑORES

ACCIONISTAS DE LA EMPRESA NEPTUNO BUSINESS PARTNERS NBP S.A

OPINION

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, he realizado la revisión de estado de situación financiera de la empresa NEPTUNO BUSINESS PARTNERS NBP S.A. por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultados integrales y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las principales políticas contables aplicadas por la Compañía.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera la empresa NEPTUNO BUSINESS PARTNERS NBP S.A al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he verificado que los administradores de la empresa NEPTUNO BUSINESS PARTNERS NBP S.A Han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Los procedimientos de control interno implementados por la administración son adecuados y contribuyen a gestionar información financiera confiable, promoviendo el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

FUNDAMENTOS DE OPINION

Mi revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, y de las normas ecuatorianas para la elaboración de balances como son la ley orgánica de régimen tributario interno LORTI y su respectivo reglamento teniendo coherencia con las últimas reformas reportadas al 31 de diciembre del 2019.

Evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Considero que los resultados obtenidos en la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Disposiciones de las Juntas Generales de Accionistas, recomendaciones y Autorizaciones del Directorio y de cumplir con las formalidades prescritas por la Ley para la existencia de la Compañía.

OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En cuanto a la presentación de los estados financieros se ha aplicado las normativas vigentes, tanto la norma internacional como la norma ecuatoriana en cuanto a la presentación de los estados financieros y su relación con las normas aprobadas del año al 31 de diciembre del 2019, hemos revisado la elaboración de las notas explicativas y hemos verificado que se ha procedido con la aplicación de toda la norma explícita en 36 fojas en las cuales se aclara cual fue el procedimiento para la elaboración de los estados financieros de resultados, los estados en cambios en el patrimonio, los flujos de efectivo que posteriormente son presentados al ente de control para su respectiva revisión para el caso de nosotros quien se encargara la superintendencia de compañías.

RESPONSABILIDAD DE COMISIARIO

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Para este propósito y con la finalidad de cumplir con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Adicionalmente, mi informe debe cumplir los requerimientos establecidos en la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías.


LUMA FIRMA AUTORIZADA

Milton Santiago Ponce
C.C.P 1708602
NEPTUNO BUSINESS PARTNERS NBP S.A